



DECRETO N° 1826

TEMUCO,

VISTOS: **15 DIC. 2016**

1.- El Decreto Alcaldicio N°1607 del 27/10/2016 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3162 hasta el 04 de noviembre de 2016 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 05/10/2016 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- La respuesta de fecha 06/10/2016 de la DOM que señala que el local tiene problemas por **cambio de destino** y le otorga **plazo de seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 04 de abril de 2017
Rol	: 7-3162
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA EN SERVICIOS INFORMATIVOS
Código Actividad	: 749.990
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: GENERAL CARRERA N°11
Nombre Del Contribuyente	: MAXIMILIANO IVAN LABRAÑA ASECIO SERVICIOS TECNICOS ELECTRICOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Rut	: 76.847.620-9
Dirección Particular	: SERRANO N°461 SEGUNDO PISO
Rol Avalúo	: 4 -14

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

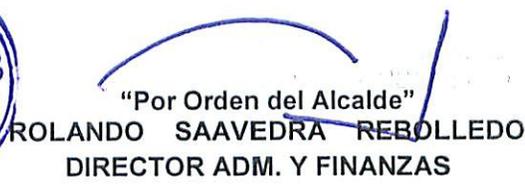
3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


DIRECTOR
 Administración y Finanzas


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/ticr

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ued N° 768 16.12.2016

1195586